

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 617, DE 23.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.823.140.K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Calama**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 91,5 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Montecristo, comuna de Calama, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 19' 42" Latitud Sur, 68° 59' 28" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante omnidireccional; polarización circular; arreglo de 4 antenas tipo espiras de una y media vuelta; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 22,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,18 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

